

Procesamiento de cheques se hará más simple

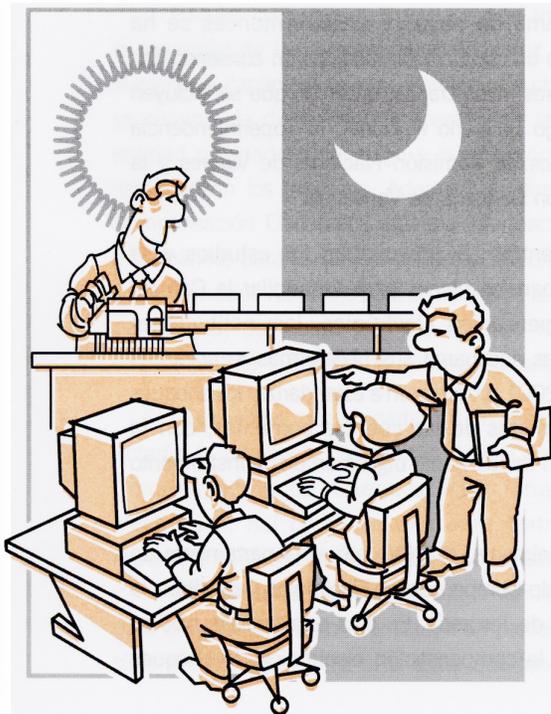
El BCV pone en funcionamiento Cámara de Compensación Electrónica

Próximamente, entrará en funcionamiento la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques, bajo la dirección del Banco Central de Venezuela como organismo supervisor y regulador del sistema de pagos en Venezuela, y la participación de todas las instituciones financieras. El inicio de operaciones de este nuevo sistema redundará en una mayor agilidad, seguridad y eficiencia en su procesamiento.

Uno de los primeros pasos hacia la modernización de los sistemas de pago consistió en el cambio a veinte dígitos en los códigos de los cheques (Código Cuenta Cliente) y la modificación de la banda magnética en su parte inferior, que permite leer electrónicamente todos los datos relacionados con el emisor (número del cheque, banco

emisor, oficina, dígito de control, número de cuenta del cliente, tipo de cheque, monto emitido en bolívares).

Se mantendrá el intercambio físico de cheques entre bancos y se estima adecuar los horarios en el mediano plazo para que los cheques se hagan efectivos en menor tiempo, y el cliente pueda tener acreditado su dinero a finales del día siguiente, (lo que se conoce técnicamente como T+1), en lugar de las 48 horas que actualmente se requieren (T+2).



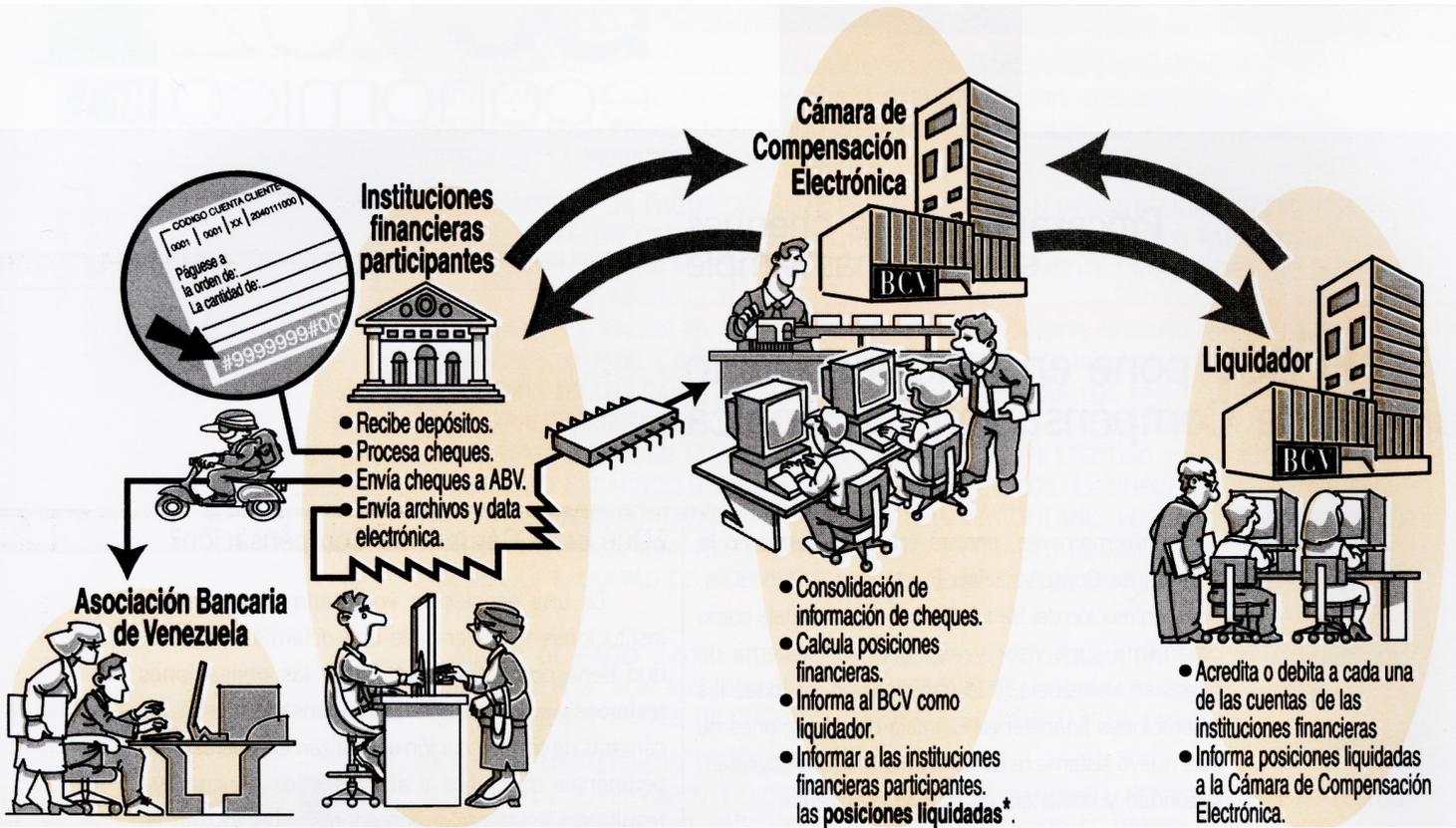
¿Qué es la Cámara de Compensación?

Es una asociación voluntaria integrada por instituciones financieras de una determinada plaza, que tiene como finalidad saldar las obligaciones recíprocas entre los entes compensadores. En las cámaras de compensación se realizan las operaciones pertinentes de cargos y abonos a los bancos que resultaren deudores y acreedores, con lo que se minimiza los traslados de efectivo debido a que las liquidaciones se realizan a través de transferencias entre cuentas.

Por su parte, la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques es la encargada de ejecutar los procesos de compensación de operaciones, mediante la consolidación de las transacciones enviadas y recibidas por los distintos participantes a través de sistemas automatizados.

El Banco Central de Venezuela actúa como liquidador de los saldos resultantes de la compensación que serán registrados en las cuentas que las instituciones financieras mantienen con el BCV. Para ello, el instituto emisor, el Consejo Bancario Nacional y la Asociación Bancaria de Venezuela, cada uno en el ámbito de su competencia, han creado el marco regulatorio y procedimental que debe aplicarse a las distintas modalidades de operaciones financieras sujetas a compensación.

La Cámara de Compensación Electrónica de Cheques hace posible el intercambio electrónico de los datos representativos de los documentos a compensar (en este caso los cheques), provee servicios de concentración, distribución de pagos



*Se refiere a posiciones multilaterales netas

INFOGRAFÍA LEMUS

entre las instituciones financieras participantes y permite la comunicación de saldos resultantes del proceso de compensación.

La información viajará de manera electrónica desde las instituciones financieras que procesan el cheque hasta el BCV, donde se realizará la compensación. En el BCV se valida la información y el proceso de intercambio de cheques entre instituciones se mantiene. La compensación será única para todo el territorio nacional, siempre con la liquidación final en el Banco Central de Venezuela.

Fases de una modernización

Los volúmenes de cheques manejados, el incremento de los costos operacionales, junto con la necesidad de modernizar e incorporar nuevos medios de pago en las transacciones económicas, fueron los factores que influyeron para la creación de una Cámara de Compensación Electrónica de Cheques y otros medios de pago en Venezuela.

Como parte de un esfuerzo organizado y cooperativo, la Asociación Bancaria de Venezuela

presentó al Banco Central de Venezuela, en febrero de 1999, un proyecto de «Sistema de Compensación Electrónica de Medios de Pago». El instituto emisor evaluó la propuesta en el marco global de la reforma del sistema de pagos y desde entonces se ha adoptado un conjunto de medidas en consenso con los sectores involucrados, entre los que se incluyen el Consejo Bancario Nacional, la Superintendencia de Bancos, la Comisión Nacional de Valores y la Asociación Bancaria de Venezuela.

Mientras se adelantaban los estudios y se concretaban los planes para desarrollar la Cámara de Compensación Electrónica, las instituciones financieras adecuaron sus plataformas tecnológicas y desde 2001 procedieron a estandarizar los cheques y los números de las cuentas corrientes, con la impresión de los veinte dígitos en dicho instrumento de pago.

Finalmente, el BCV creó el Departamento de Cámara de Compensación Electrónica, adscrito a la Gerencia de Tesorería. En esta primera fase sólo se realizará la compensación electrónica de cheques

como principal medio de pago minorista (de bajo valor). Posteriormente, se contempla la incorporación de transferencias de crédito (pagos de nómina, órdenes de pago) y transferencias de débito (domiciliación de recibos, giros, letras). Habrá una tercera etapa para incorporar otros medios de pago.

Paralelamente, el Banco Central de Venezuela ha trabajado en la modernización de los pagos de alto valor, como el desarrollo de una red de comunicaciones para pagos interbancarios (sistema SWIFT), la desmaterialización de los títulos valores, el desarrollo del Sistema Integrado Bursátil Electrónico (Sibe) conjuntamente con el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (Sicet), entre otros.

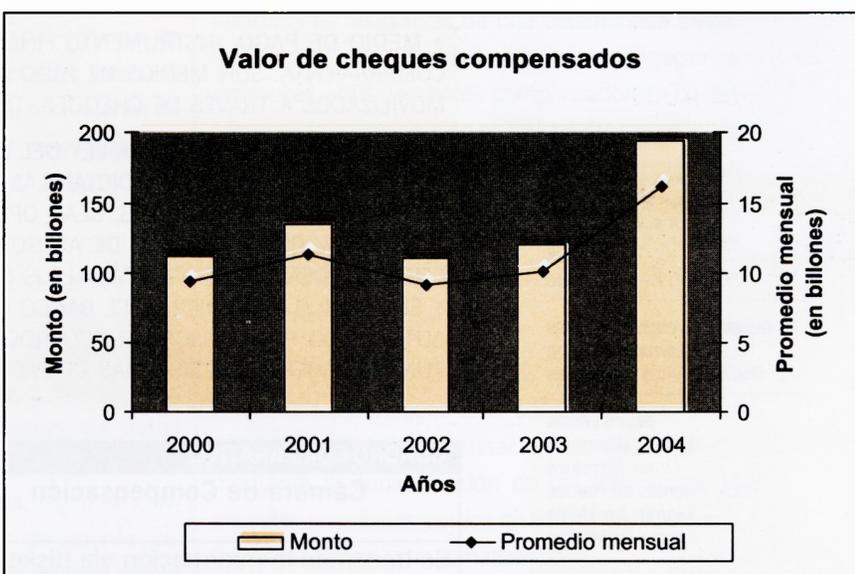
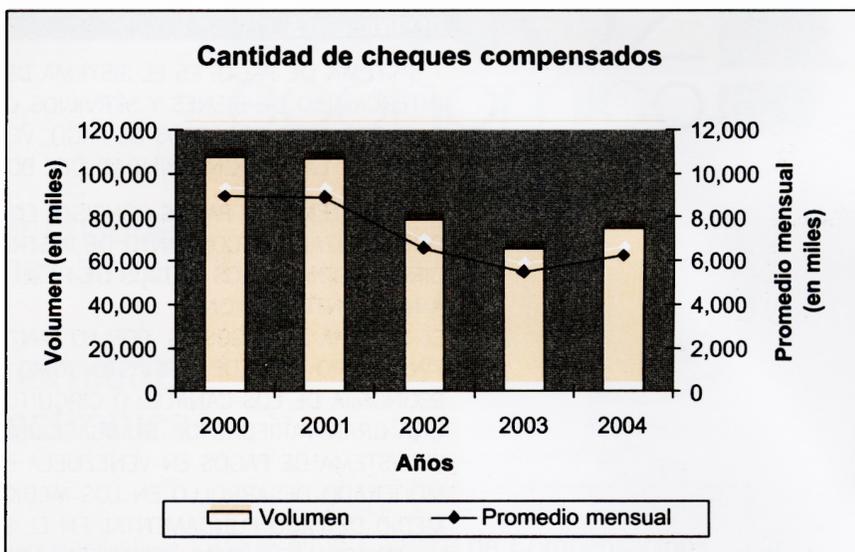
De esta manera, Venezuela se incorpora a la tendencia mundial de modernización del sistema de pagos, para garantizar la seguridad de los pagos nacionales e internacionales y mejorar su eficiencia.

Beneficios esperados

Con la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques, el Banco Central de Venezuela verá potenciada su competencia exclusiva de normar el funcionamiento del sistema de pagos y velar por la seguridad del sistema financiero. Igualmente, al aumentar la seguridad, eficiencia y calidad en las transacciones, también se logra una mayor efectividad en las decisiones de política monetaria.

Para las instituciones financieras será más fácil la ejecución de las transacciones, toda vez que se aumenta la capacidad de procesamiento de cheques, se elimina la duplicidad de operaciones (entre la entidad originadora del pago y la receptora) y se estandarizan los procesos. Además, la Cámara de Compensación Electrónica anticipa información útil a los bancos para el manejo de tesorería, contribuye con información necesaria para el manejo de la gestión de riesgos, así como permite obtener liquidez oportunamente y desarrollar nuevos productos.

Los clientes, por su parte, en un principio no notarán la diferencia del cambio de la Cámara de Compensación de Cheques tradicional a la electrónica. Así como en una obra teatral, los espectadores sólo perciben lo que está en el escenario, y lo que ocurre tras bastidores –labor fundamental para el éxito de la obra– constituye un proceso invisible a ellos, igualmente el sistema que funcionará



SE EVIDENCIA UNA CAÍDA EN LA CANTIDAD Y MONTO DE CHEQUES COMPENSADOS EN EL AÑO 2002, PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL IMPUESTO AL DÉBITO BANCARIO (IDB).

en el BCV será un trabajo de 24 horas continuas, imperceptible, pero que garantizará la seguridad y agilidad en el procesamiento de las transacciones.

La confianza de los usuarios en este nuevo procesamiento de cheques tendrá como resultado un incremento en los volúmenes transados. Los clientes verán los beneficios en el mediano plazo, cuando mejoren los tiempos de acreditación (no importa el lugar de emisión del cheque, distancia, ni banco emisor, el dinero se hará efectivo al final del día siguiente) y aumente la disponibilidad de nuevos medios de pago.

También gana el país, pues la actividad económica recibirá los efectos de la agilidad en los pagos. Igualmente, la fortaleza de un sistema de pagos moderno y seguro será un elemento adicional de evaluación de Venezuela por parte de los organismos multilaterales.

DEFINICIONES

• **SISTEMA DE PAGO:** ES EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS GENERADOS EN EL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS O CAPITALES ENTRE LOS AGENTES ECONÓMICOS. FACILITAR ESOS PROCESOS DE PAGO, VELAR POR SU SEGURIDAD Y EFECTIVIDAD, FORMA PARTE DE LA RESPONSABILIDAD DEL BCV.

• **UN SISTEMA DE PAGOS** CONSISTE EN LA AGRUPACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, QUE UTILIZAN UN CONJUNTO DE INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA CIRCULACIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO, FUNDAMENTALMENTE DINERO, DENTRO DEL PAÍS Y A NIVEL INTERNACIONAL.

EL SISTEMA DE PAGOS ES, POR LO TANTO, UN COMPONENTE CENTRAL DEL SISTEMA FINANCIERO Y PUEDE SER VISTO COMO LA INFRAESTRUCTURA QUE PROVEE A LA ECONOMÍA DE LOS CANALES O CIRCUITOS PARA PROCESAR LOS PAGOS QUE RESULTAN DE UNA GRAN VARIEDAD DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS QUE OCURREN CADA DÍA. EL SISTEMA DE PAGOS EN VENEZUELA ESTÁ BASADO EN EFECTIVO Y CHEQUES, CON UN MODERADO DESARROLLO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EL CHEQUE CONSTITUYE EL MEDIO DE PAGO FUNDAMENTAL EN EL SISTEMA VENEZOLANO. LOS BANCOS COMERCIALES Y UNIVERSALES, Y MÁS RECIENTEMENTE, LAS ENTIDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, TIENEN LA FACULTAD DE OFRECER CUENTAS DE DEPÓSITOS MOVILIZABLES MEDIANTE CHEQUES.

• **MEDIO DE PAGO:** INSTRUMENTO FINANCIERO QUE SE UTILIZA EN LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA. SON MEDIOS DE PAGO LAS MONEDAS, LOS BILLETES, LOS DEPÓSITOS MOVILIZADOS A TRAVÉS DE CHEQUES, TARJETAS DE DÉBITO Y DE CRÉDITO.

• **ART. 21 NUMERAL 17 DE LA LEY DEL BCV.**

EJERCER LA SUPERVISIÓN Y DICTAR LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS DE PAGOS DEL PAÍS, SEAN OPERADOS O NO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA, CON EL OBJETO DE ASEGURAR QUE LOS MISMOS FUNCIONEN DE MANERA EFICIENTE DENTRO DE LOS MÁS ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES Y EL PÚBLICO EN GENERAL. EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA SERÁ EL ÚNICO ENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR ACUERDOS QUE ESTABLEZCAN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE PAGOS DE CARÁCTER BILATERAL E INTERNACIONAL.

bcv
económico

PRESIDENTE

Gastón Parra Luzardo

**GERENTE DE COMUNICACIONES
INSTITUCIONALES (E)**

Rocío Fuentes de Ramos

GRUPO EDITOR

Luis E. Rivero M.

Omar Mendoza

Rocío Fuentes de Ramos

Txomin las Heras

Inger Pedreáñez

JEFE DEL DEPARTAMENTO

DE INFORMACIÓN

Txomin las Heras

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN

Inger Pedreáñez

María F. Marcano

María M. Ramírez S.

Marthi Cardozo

Francisco Vallenilla

CONCEPCIÓN GRÁFICA:

Claudia Leal

**CORRECCIÓN, DIAGRAMACIÓN
E IMPRESIÓN**

Dpto. de Publicaciones

ISSN

1315-1407

LOS ARTÍCULOS DE OPINIÓN

NO REFLEJAN NECESARIAMENTE

LA POLÍTICA INFORMATIVA DEL BCV.

EL GRUPO EDITOR

EVALÚA LOS CONTENIDOS

DE ESTA PUBLICACIÓN.

CUADRO COMPARATIVO

Cámara de Compensación	Cámara de Compensación Electrónica de Cheques
Se transmite la información vía diskettes	Se transmite la información vía electrónica
Manejo de totales de transacciones	Manejo de detalle de las operaciones
Proceso posterior al intercambio físico de los cheques	Comienzo de transmisión antes del intercambio físico de los cheques
Prevalencia del físico del cheque	Prevalencia del archivo electrónico
Horario de compensación restringido a media hora	Horario de compensación ampliado y continuo
Último registro de la cuenta única de las instituciones financieras participantes en BCV	Una operación más dentro del proceso de liquidación
Posiciones financieras al final de cada sesión	Posiciones financieras en cualquier momento del proceso
No existe distribución continua de la información procesada	Distribución continua de la información
Sesiones diferenciadas para presentados y devueltos	Factibilidad de devolución en la franja de cheques presentados
Sólo maneja cheques	Manejo de cheques y otros instrumentos de pago